Quito, a 22 de Marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 del 2015.

Debo informar que he recibido de parte de la Administración de la compañía tanto los registros contables como los documentos de las transacciones que se estimo pertinente analizar con la finalidad de dar cumplimiento a lo que compete a la función de Comisario de la Compañía. Se realizó un análisis respecto de las operaciones contables- administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2015; Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2015, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes a dicho período, debidamente entregados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

En base a la muestra analizada y a los resultados de la revisión realizada, me permito informar que Abercrombie & Kent Ecuador S.A. ha cumplido, en sus aspectos más importantes y a través de sus procesos y directrices, con las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

En lo que respecta a la Contabilidad del período 2015, puedo expresar que se presentan razonablemente las cifras en los Estados Financieros, así como también se da cumplimiento a la aplicación de las políticas contables. Dichas políticas han seguido el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mismas que vienen ya aplicándose desde el año 2012. Cabe señalar que tributariamente se mantiene el saldo por impuestos diferidos, activo, producto de la aplicación de las NIIF en los períodos precedentes al año 2015 hasta la aplicación de sus beneficios impositivos futuros o en su defecto su liquidación según la las exigencias vigentes de la normas legales. A fin de mantener cifras acordes tanto a NIIF como a la Ley de Régimen Tributario Interno la compañía sigue apoyándose en consultores calificados y de demostrada experiencia en la materia.

En cuanto a materia tributaria la compañía ha dado cumplimiento a los requerimientos de pago de impuestos estipulados por la Administración Tributaria. Se han presentado y pagado las obligaciones de la compañía, respecto de: Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, y dentro de los plazos estipulados en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC. Así también ha presentado los anexos requeridos por las Administración Tributaria tanto mensuales como anuales. No obstante de todas las revisiones realizadas, es importante aclarar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

La Administración continúa manteniendo la política en cuanto al registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras, los valores correspondientes al impuesto se cargan al costo y/o gasto. Esta política sigue respondiendo al mejor manejo de la Compañía sobre estos valores, tomando en cuenta que la actividad principal de la misma sigue siendo la prestación de servicios de turismo receptivo. La compañía no puede compensar los valores por IVA en compras al estar obligada a la facturación de ventas de servicios con tarifa cero ya que sus clientes, tanto personas naturales como sociedades, se encuentran domiciliados en el exterior. A pesar de ser esta una posición conservadora en impuestos la Administración no descarta posibilidad de acceder a los beneficios que podría tener la implementación de un proceso de devolución de IVA.

Para este año 2015, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. mantiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Compañías, como requisito formal, el informe de Auditores Independientes dentro del primer cuatrimestre del año 2016, que para el caso de la compañía está a cargo de KPMG del Ecuador Cia.Ltda. El proceso a la fecha de este informe ha finalizado y no presenta opiniones en contrario sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Al finalizar el cierre del año 2015, Abercrombie & Kent Ecuador S.A., en cuanto a su composición patrimonial, presenta una Reserva Facultativa que ha considerado prudente manejar para efectos de mantener un capital de trabajo en la compañía, sin embargo esta reserva no tiene un fin de capitalización futura y se sugiere hacer los ajustes pertinentes para mantener saldos adecuados en las cuentas patrimoniales.

Una vez más agradezco la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,

Ing. Ivo Serrano Portilla
CPA. N°25994
Comisario